

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TRIGÉSIMA BRIGADA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025630032682503: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV2-BR30-B6-29.25

San José de Cúcuta, Norte de Santander, 20 de octubre de 2025

Señor Teniente Coronel
ELIECER VELÁSQUEZ PATIÑO
Director CENAC-TELEMATICA
Facatativá - Cundinamarca

Asunto: CONCEPTO MODIFICATORIO, PRORROGA AL CONTRATO 072-CENACTELEMATICA-2025.

Respetuosamente me permito enviar el concepto de viabilidad al Señor coronel Director de la CENAC-TELEMATICA, para la de la Prorroga solicitada al contrato 072-CENACTELEMATICA-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA UT-EJC-INREACH-2025, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE GEOPOSICIONAMIENTO Y SERVICIO SATELITAL INREACH PARA LA SEGUNDA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, PARA EL ITEM 1 DISPOSITIVO DE COMUNICACION SATELITAL CON NAVEGACIÓN GPSCON COBERTURA GLOBAL DE ACUERDO, ESPECIFICACION TECNICA No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04323/ COM. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La empresa informa que, debido a inconvenientes logísticos imprevistos que afectan las rutas de transporte indispensables para cumplir con la entrega puntual de los productos contratados, se ha presentado una demora en la entrega. En consecuencia, se requiere un plazo adicional para completar los trámites de importación, nacionalización y entrega de los elementos. Por lo tanto, solicitamos la aprobación de una prórroga hasta el 24 de octubre de 2025 para cumplir con la entrega.

En este contexto, la demora se considera un caso fortuito o fuerza mayor. Por ello, bajo esta perspectiva razonable, se recomienda que la supervisión adopte las medidas contractuales y administrativas necesarias para ampliar el cronograma de entrega. Dada la situación imprevista que ha generado estos retrasos, resulta prudente extender el plazo de ejecución hasta el 24 de octubre de 2025 para que la empresa pueda completar la entrega.

Respetuosamente,

Mayor. CARLOS ALEXANDER CEPEDA ROJAS
Comité Técnico Evaluador

Anexo: Solicitud de la empresa

PATRIA HONOR LEALTAD

Av. 1ra San Rafael vía al Pórtico Cantón Militar San Jorge
No. del Conmutador (+57) 6075834432
br30@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA



Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025.

Señores

MDN –EJC-CENAC TELEMATICA.

ATN: MY. CARLOS MARINO DIAZ

Asunto: Solicitud Prorroga Contrato de Compraventa No. 072-CENACTELEMATICA-2025
Ciudad

Respetado Mayor

Por medio de la presente me permito solicitar prorroga en tiempo hasta el día veinticuatro (24) de octubre del año 2025, para el Contrato de Compraventa No. 072-CENACTELEMATICA-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA UT-EJC-INREACH-2025, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE GEOPOSICIONAMIENTO Y SERVICIO SATELITAL INREACH PARA LA SEGUNDA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", para el ítem 1 DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACIÓN GPS CON COBERTURA GLOBAL DE ACUERDO, ESPECIFICACION TECNICA No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04323/ COM-5, teniendo en cuenta que los equipos se encuentran en proceso de nacionalización y al momento no han sido liberados por la aduana colombiana. Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta factores externos que puedan modificar la entrega que en principio se tenia planificada para el lunes 20 de octubre.

Adjuntamos como soporte de nuestra solicitud, la licencia de importación debidamente diligenciada y aprobada por el VUCE. En paralelo a su correo hemos enviado los seriales de los equipos que estaremos entregado antes del lapso de tiempo solicitado

Atentamente,

ULEIDER PINEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL UT-EJC-INREACH-2025
CC: 14.325.442 expedida en Honda.

LICENCIA DE IMPORTACIÓN



1 Documento de aprobación LIC-40024500-20251014N

2 Fecha Licencia / Registro 2025-10-14 09:33:33 PM

Radicado temporal:TML-I-0263023-20251014

Fecha Aprobación 2025-10-14 Fecha Vigencia 2026-04-13

3 Régimen PREVIA

4 Importador UT-EJC-INREACH-2025

Representante legal ULEIDER PINEDA LOPEZ Nit. 9019904767

Correo electrónico uleider.pineda@innacet.com Teléfono 3043288202

Dirección CL 26 A # 13 - 97 OF 2302 Ciudad BOGOTÁ D.C.

5 Consignatario UT EJC INREACH 2025

6 Empresa o Entidad para la cual se importa (INDUMIL-FNE-Otra)

Representante legal Nit.

Correo electrónico Ciudad

7 Agencia de Aduanas o Apoderado THANK'S LOGISTICS SAS

Representante legal DIANA MARCELA VARON Nit. 9016020589

Correo electrónico finanzas@thankslogistics.com Teléfono 3043651111

Dirección CR 77 C # 67 47 Ciudad BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA IMPORTACIÓN

8 Clase de importador Privada

9 Pais de origen TAIWAN (FORMOSA)

10 Estado de mercancía	Nueva	11 País de compra	ESTADOS UNIDOS
12 Aplica cupo autorizado por MinCIT	No	Cupo(Normatividad vigente)	N/A
13 Aplica cupo autorizado por otra entidad	No		
Entidad, Cupo(Normatividad vigente)	N/A		
14 Vía	Transporte Aéreo	15 Puerto de embarque	MIAMI,
16 Aduana	Aduanas de Bogotá	17 Exportador y ciudad de domicilio	DEFENSE LOGISTICS INC, - Miami
18 Plan Vallejo	No	19 No. Programa	
20 No. Reposición			
21 Reembolsable ?	Si		
22 Valor total FOB US\$	238,095.34		

23 Solicitudes especiales	
Exclusión de IVA	<p>Si</p> <p>Estarán excluidos del impuesto sobre las ventas las importaciones de bienes y equipos destinados al deporte, a la salud, a la investigación científica y tecnológica, y a la educación, donados a favor de entidades oficiales o sin ánimo de lucro, por personas o entidades nacionales o por entidades, personas o gobiernos extranjeros, siempre y cuando obtengan calificación favorable en el comité previsto en el artículo 362. Así mismo, estarán excluidas del impuesto las importaciones de los bienes y equipos para la seguridad nacional con destino a la Fuerza Pública. También está excluida del impuesto sobre las ventas, la importación de bienes y equipos que se efectúen en desarrollo de convenios, tratados, acuerdos internacionales e interinstitucionales o proyectos de cooperación, donados a favor del Gobierno Nacional o entidades de derecho público del orden nacional por personas naturales o jurídicas, organismos multilaterales o gobiernos extranjeros, según reglamento que expida el Gobierno Nacional.</p> <p>NOS ACOGEMOS AL LITERAL DEL ARTICULO 428 DEL</p>

Otra	Si	ESTATUTO TRIBUTARIO (IMPORTACION DE ARMAS Y MUNICIONES PARA LA DEFENSA NACIONAL), PARA LA EXCLUSION DE IVA SE SOLICITA LICENCIA PREVIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 14 DE DECRETO 925/2013. IMPORTACION DE BIENES PARA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL ART 65 DECRETO 1510 DEL 2013.CONTRATO 072-CENACTELEMATICA-2025, CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL
------	----	---

SUBPARTIDA ARANCELARIA		
24 Subpartida No. 1	25 Subpartida arancelaria: 8526910000	
26 Unidad de medida	27 Cantidad total	28 Valor total subpartida US\$
UNIDADES O ARTÍCULOS	511.00000000	238,095.34
29 Descripción subpartida: Aparatos de Radionavegacion.		
ITEM DE SUBPARTIDA ARANCELARIA		
30 Ítem No. 1		
31 Cantidad	32 Precio unitario US\$	33 Valor total FOB de ítem US\$
511.00000000	465.94000000	238,095.34
34 Descripción de la mercancía: NOS ACOGEMOS A LA NO CAUSACIÓN DE IVA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 428 LITERAL D Y DECRETO 695 DEL 8/03/1983 ART. 1 NUMERAL 14. Y AMPARADOS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 072-CENACTELEMATICA-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA UT-EJC-INREACH-2025. PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE GEOPOSICIONAMIENTO Y SERVICIO SATELITAL INREACH. PRODUCTO: GPS, NOMBRE COMERCIAL: GPSMAP67I, MARCA: GARMIN, MODELO: 67I, REFERENCIA: GPSMAP67I - 010-02812-00, USO O DESTINO: GEOLOCALIZACION EJERCITO. / 511 KIT QUE INCLUYE: ESTUCHE UNIVERSAL PARA MEMORIA MICRO SD DE 32 GB, CARGADOR RAPIDO, MOSQUETON Y DOCUMENTACION REF-010-02812-00.		
35 Pais Origen	TAIWAN (FORMOSA)	
Pais de remanufactura		
36 Vehículo No	Fecha de fabricación producto	2025
37 Acto administrativo: Requisitos, Permisos o Autorizaciones		

38 Entidades de Visto Bueno
Vistos Buenos

Vistos buenos derogados

Superintendencia de Vigilancia

Circular o resolución: Circular 4 de 2024,
MCIT Anexo 16

Observaciones: NO REQUIERE VISTO BUENO DE LA SYPRVIGILANCIA POR NO TRATARSE DE EQUIPOS DE ESPIONAJE NI EN VIGILANCIA PRIVADA. ESTAN DIRIGIDOS A LAS FUERZAS MILITARES

39 Anexos

82_Otros.pdf

Declaro bajo la gravedad del juramento, que los precios, cantidades, unidades, y demás detalles citados en el presente registro, son correctos y la fiel expresión de la verdad. Autorizo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - República de Colombia, para utilizar la información aquí contenida con fines estadísticos o de consulta. Para todos los efectos el presente documento así como la información en él contenida se encuentran acreditadas con la firma digital aquí fijada, y estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley 527 de 1999, su Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y demás normas que aclaren o modifiquen estas disposiciones.